

## ACTA REUNIÓN 4

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

#### Entrega de información detallada de la medida

En Panguipulli, en la el Centro de Ferias, ubicado en Calle Padre Sigisfredo s/n° en la ciudad de Panguipulli, siendo las 10:15 horas del día 15 de noviembre de 2023, se da inicio a la cuarta reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La facilitadora Angela Catrilef da la bienvenida y saluda a todos los asistentes a la reunión. Entrega información general de la reunión y lo que se espera poder trabajar durante la jornada.

Toma la palabra la SEREMI de Energía, Claudia Lopetegui. Ella manifiesta que hoy se presentará más en detalle los alcances del Reglamento, e invita a participar a todos los asistentes en los distintos temas que se abordarán

Se presenta el equipo de trabajo de parte del Ministerio de Energía, la cual está constituido por Claudia Lopetegui SEREMI Energía Los Ríos, Cristian Reyes de la Seremi Regional, Yeny Ortega de la Seremi Regional, Angela Catrilef del Ministerio de Energía, Maricel Cade Martori Profesional Área Jurídica Ministerio Energía y Bernardo Pilquinao profesional de apoyo al Ministerio.

- Maria Quiñilen, manifiesta que en la reunión anterior se solicitó la presencia de representantes de CONADI, INDAP, CONAF, además de la presencia de los parlamentarios que elaboraron esta ley. Ella pregunta qué pasó con eso. La SEREMI entrega información a los asistentes sobre los acuerdos comprometidos. Señala que se envió la información de la reunión pasada a todos los asistentes. Varios parlamentarios fueron invitados a la jornada de hoy, pero ellos manifestaron que no podían concurrir por temas laborales en el Congreso. No obstante, estaban disponibles para participar de nuevas instancias de reuniones autoconvocadas en los territorios. Hoy día hay representación de CONADI, CONAF y Municipalidad. En tanto INDAP manifestó su interés en participar en el plan de modernización de la ley, pero que hoy no veían en que podrían aportar.
- Interviniente, dice que es normal que nunca se presentan los legisladores, y es normal que no asistan las autoridades. Manifiesta que las autoridades deben estar aca. Hoy esto debe estar lleno de gente. Estamos cansados de que nos tramiten tanto, en las propias oficinas nuestras nos están discriminando. Nosotros como mapuches tenemos que presionar. Entre nosotros mismos tenemos rivalidad, incluso entre comunidades. Sabemos que no conseguimos nada con reunirnos con los huincas. Nosotros en nuestra comunidad se quemó una parte donde había eucalipto. Y ahora volvieron a plantar eucaliptus, y ¿por que no plantaron otras especies nativas?
- Manuel Castillo da el saludo del Gobernador Regional, señala que Luis Cuvertino está preocupado por este tema, ya que la gente debe tener claro todos los aspectos del Reglamento. Señala que es importante tener claro varios aspectos como el autoconsumo, se debe tener claro lo que significa, para que después en el Reglamento quede todo claro. Aca deben quedar claro los acuerdos y los desacuerdos existentes. También es importante informar a las bases, e informar de todo este trabajo, para trabajar en conjunto en el Reglamento para que la ley no sea perjudicial.

- Maria Quiñilen, manifiesta la importancia de que las autoridades estuvieran acá para poder ver la forma de derogar el Decreto 66, ya que este nos limita. En el Convenio 169 está todo claro, podemos vender nuestra cosas, pero al final igual nos pueden sacar un parte, ya que hoy el decreto 66 no nos tiene amarrado.
- El Lonco de Lanco, Bernardo Carileo, señala que vino de su territorio y dice que debemos tener mucho newen para trabajar con estas leyes winkas.
- Interviniente dice, si nosotros trabajamos hoy en el Reglamento, ¿qué posibilidad tenemos de que al modificar el Reglamento tenemos algunas posibilidades? También pregunta si el Reglamento se va abordar desde las regiones para llegar a un acuerdo nacional? Se responde que si, se va a trabajar desde los territorios, para llegar a una instancia regional y nacional.
- Interviniente, señala que la Ley ya está hecha, no tenemos ninguna posibilidad de que nos escuchen ahora que nos piden trabajar en el Reglamento. A los políticos no hay que creerle. Cuando ellos vengan a las comunas hay que decirles estas cosas. Para aplicar el Convenio 169 no hay que mover una coma. Nosotros tenemos que solicitar la derogación de este decreto. Somos nosotros los que tenemos que aplicar el Convenio 169, el cual es un Derecho Internacional, que debe ser aplicado por nosotros mismos, no por los políticos. Los alcaldes tienen que aplicar el Convenio, y no esperemos que a nivel nacional se aplique. La Ley de Biocombustibles nos afecta directamente a los mapuches, nos afecta a nosotros, y va en beneficio de las grandes empresas. ¿A quién ataca la CONAF cuando hay un problema? A los más pobres. Hoy día no hay ninguna posibilidad del Reglamento ya que la Ley ya está hecha. Hay que salir a la calle, ya que eso sí que los políticos lo entienden.
- Interviniente señala que, tenemos que darnos cuenta que tenemos un libro sobre el Convenio 169. Este libro dice que la Constitución nos protege, pero nosotros no estamos en la Constitución, no estamos reconocidos. Tenemos que analizar este libro. Tenemos que pedir la protección al territorio, tenemos que vivir, ¿cuál es la integración o el desarrollo que tenemos? Hoy día nos prohíben la leña, ¿y mañana que?. Convenio 169 y protección del territorio.
- Interviniente señala que, yo he estado en dos reuniones, y acá es siempre lo mismo, venimos a la reunión a comer unos canapés y luego no pasa nada. Los políticos dicen que no pueden venir acá pero ellos sí pueden venir. Hay que derogar la Ley, los políticos que hicieron esta Ley tienen que venir acá. Nos trajeron acá arriba, es todo bonito, pero esto es puro gasto nomás y no logramos nada. Las grandes empresas ya están listas para aprovechar esta Ley.
- Interviniente dice que el borrador lo único que hace es poner sus cadenas, sólo considera la fiscalización, y no nos beneficia en nada. Las termoeléctricas son las que verdaderamente contaminan, 91% dióxido de carbono, 88% de material particulado, el 97% de dióxido de azufre y 91% de emisiones de dióxido de carbono, ¿que tiene que ver la madera?. Lo único que hace esta Ley es perjudicarnos. Lo único que dice el Reglamento es que nos va a permitir el desarrollo de prácticas culturales. Y cuando el Estado inundó espacios culturales en Ralco. Esta Ley no nos beneficia en nada.
- Jacob Manquehual hace alusión al artículo 4 del Convenio 169. Señala que el Estado debe adoptar medidas especiales para salvaguardar nuestros derechos. El mapuche no tiene derecho a la propiedad sino está reconocido en la constitución señala.
- Interviniente dice que el uso del fuego para el pueblo mapuche es sagrado, es un elemento de comunicación, es de todos los días, es una forma de vida. No hay una forma de que el mapuche pueda llevar a cabo esta Ley. Yo no puedo decir como mapuche que estoy cocinando con leña certificada.
- La profesional Maricel Cade Martori, comienza a presentar los alcances del Reglamento, desde el punto de vista jurídico. Señala que el borrador del Reglamento que existe hoy, es solo una propuesta y que la versión definitiva es la que se aborde en conjunto.

- Interviniente pregunta si no hay acuerdo en el Reglamento, ¿la Ley se aplica igual? Se responde que sí, ya que la Ley ya está aprobada. Señala que las mociones parlamentarias no tienen un mecanismo para que entren a la Consulta Indígena.
- Interviniente, pregunta si el desarrollo también se puede incorporar como práctica cultural?. Se responde que existen una serie de leyes en vigencia y que no son parte integral de la ley de biocombustibles.
- Interviniente dice que, nosotros tenemos una tradición milenaria con el uso de la leña, y ahora nos piden que debemos formalizar el uso de la leña.
- Interviniente dice que las comunidades son territoriales y no son de un solo lugar, nosotros tenemos bosques y queremos trasladar la leña, como el mapuche va trasladar la leña a otro lugar para nuestras familias?. Se responde que una declaración simple es suficiente para poder acreditar el origen de la leña y que no se sancione el transporte.
- Interviniente, dice que hay muchos peñis y lamngen que hoy comercializan leña, ¿cómo lo van a hacer ellos?. Para el pueblo mapuche, si no están en el quintil más bajo no calificas, si no estás en INDAP no calificas, y así entre otras exigencias. ¿Va a existir un beneficio exclusivo para los vendedores mapuches?
- Interviniente dice que con esta Ley a todos nos pueden sacar un parte, la Ley es igual para todos. A Arauco le piden un galpón de 1000 m2, ellos lo hacen sin problemas, pero uno no puede hacer esa inversión. Entonces la Ley nos va a obligar a vender a los grandes empresarios, ellos van a ganar. Se responde que en el Plan de Modernización se podría incluir un argumento para poder apoyar específicamente a los pequeños productores mapuches.
- Interviniente dice que la ley se puede interpretar de distintas formas, yo entiendo la ley a mi manera, pero si me fiscalizan igual pueden interpretar la ley de otra manera. Se responde que el reglamento debe colocar los límites a cada argumento que se mencionan en el documento.
- Interviniente, dice que hay que aplicar el fin especial que señala en el Convenio 169. Eso soluciona todo, eso está claro.
- Interviniente, pregunta si es posible que dentro del Reglamento se incorpore la mención de un artículo del Convenio 169? Se responde que no es necesario ya que el Convenio 169 tiene un carácter superior y ninguna ley ni reglamento puede estar en contra de lo estipulado en este Convenio, por lo tanto no es necesario incorporarlo.
- SEREMI señala que en el Plan de Modernización se pueden identificar las brechas y necesidades que es necesario abordar y que se puede incorporar a solicitud de las comunidades.
- Interviniente señala que el Convenio 169 tiene casi el mismo peso que las leyes orgánicas constitucionales. Pero los gobiernos de turno le han puesto un decreto al Convenio para que no beneficie a los pueblos indígenas. Yo no soy pueblo, no soy etnia, soy nación, tenemos nuestro idioma, nuestras tierras y nuestras autoridades, pero el Estado los ha matado. El Estado es muy sagaz, nos tratan de lo peor. Aquí hay una deuda histórica del Estado que debe pagarse, la salud, la educación, los caminos. Tenemos más de 500 años de historia. El mapuche ama la libertad, amamos todo lo que tiene vida, y nos acusan de flojos. Despertemos, nos están metiendo el dedo en la boca.
- Interviniente, pregunta, ¿esta ley va a darle facultad al Estado para que ingrese a fiscalizar a lugares como Trapa Trapa, Maya Maya? Se responde que pueden aplicar otras leyes que vayan a fiscalizar, no obstante, la SEC también podría ir a fiscalizar, pero no fiscalizará autoconsumo o uso para prácticas culturales.

- Interviniente señala que el Convenio 169 fue un trabajo arduo y de mucha gente. La ley ya está hecha, entonces ahora comencemos a trabajar. Llevamos años pidiendo a los gobiernos de turno cosas que no nos cumplen.
- Interviniente, pregunta ¿cómo estamos en los plazos, para saber cuando va estar lista la Ley? Se responde que posiblemente a fines del próximo año 2024 pueda estar lista la Ley.
- Interviniente solicita que la Consulta Ciudadana se gestione a través de la Municipalidad ya que hay gente que vive lejos y no les llega toda la información.
- Interviniente señala, actualmente se centraliza el proceso del pellet, los costos pueden subir por efecto de la certificación de los productos.
- Interviniente solicita que en el Artículo 12 del Reglamento, se indique que beneficios puede tener para las comunidades respecto del proceso de certificación.
- Interviniente señala que si quiero trasladar leña a mis familia, no lo voy a poder hacer en una camioneta chica. Ahora todo va a estar en la mira del Estado. Porque nosotros tenemos que tener un papel para poder trasladar leña para alguna actividad, molestando a los loncos. Se responde que es para diferenciar a las personas pertenecientes a comunidades indígenas de quienes no son.
- Interviniente solicita que la declaración jurada redactada a mano, quede especificado en el reglamento como tal. Aquello se responde que ya está estipulado.
- La asesora jurídica dice que es muy importante que dentro del Reglamento quede muy bien estipulado lo que se entenderá como práctica cultural. Por otra parte destaca que los acuerdos alcanzados deben estar dentro de nuestra normativa jurídica vigente.
- Del capítulo VI, Jacqueline pregunta sobre la vigencia del reglamento, lo cual la asesora jurídica responde que su implementación es 60 días después de su publicación en el Diario Oficial.
- Interviniente pregunta si existen recursos comprometidos para la deliberación interna, para lo cual la asesora jurídica dice que si hay recursos comprometidos por el Ministerio de Energía. Seremi explica que para lo que no hay recursos es para una actividad informativa de carácter autoconvocada.
- El plan de descontaminación al año 2050 no será posible mientras estén las forestales, por la fumigación. Las empresas extractivistas son las que contaminan y no el mapuche. Solicita que de una vez por todas se aplique el Convenio 169, pero eso pasa por la voluntad política de los gobiernos de turno.
- Interviniente señala se debe fortalecer nuestras organizaciones propias del pueblo mapuche, es la única forma de lograr algo, ya que uno por uno no nos van a respetar. Pide unirse y coordinar los asuntos.

Siendo las 13:08 horas, se da término a la cuarta reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA





Nombre: Ruth Cuevas Hidalgo

Firma:

Nombre: Juan Panamiro

Firma:

Nombre: DANIELA ABELLO

Firma:

Nombre: RODRIGO AILLAPAN

Firma:

Nombre: Claudio Huenucoy N.

Firma:

Nombre: Juanachospo R.

Firma: Juanachospo

Nombre: Anabela Chospo

Firma:

Nombre: MARINO AILLAPAN

Firma: Marino Aillapan



Nombre: Raquel Catripan

Firma: Raquel Catripan

Nombre: Jeronima Inental A

Firma: Jeronima Inental A.

Nombre: DANIEL CATRIPAN A

Firma: D. Catripan A

Nombre: LEFTARO FARIAS

Firma: Leftaro Farias

Nombre: Erica Monqueta Jorjón Chavéz

Firma: Erica Meli

Nombre: Francisca Manqui M.

Firma: Francisca Manqui M.

Nombre: Amanda Huonquit

Firma: Amanda Huonquit

Nombre: Bernardo Carides

Firma: Bernardo Carides



Nombre: Raquel Colficcera

Firma: Raquel Colficcera

Nombre: Edith Hernandez morila

Firma: E.H.M.

Nombre: Fabrizio Cruz

Firma: FC

Nombre: Svet Mrazek

Firma: S.M.

Nombre: Orlando Antonio Cabezas Nosambena

Firma: O.A.C.

Nombre: Graciela Quispe

Firma: G.Q.

Nombre: Verónica Aillapa Quijón

Firma: Verónica A.

Nombre: Maria Quiñón

Firma: M.Q.



Nombre: Solida Aramburo Manguilif

Firma: [Signature]

Nombre: Fristo Solina Pezajera

Firma: [Signature]

Nombre: Giovanni Frances Luis Veloz

Firma: [Signature]

Nombre: Yhe Pumaq Benaes

Firma: [Signature]

Nombre: Maria A. Masqui Jimenez

Firma: [Signature]

Nombre: Pedro Norambuena

Firma: [Signature]

Nombre: Benito Millajin J.

Firma: [Signature]

Nombre: Catalina Castillo A. Espinoza

Firma: [Signature]

Nombre: Santiago P. Urrutia

Firma: [Signature]

Nombre: Mariela A. Illapa

Firma: [Signature]

Nombre: Bonifacio Illapa A.

Firma: [Signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_